REFERENCIAS

CASTILLO, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España. La Confederación Nacional Católico-Agraria (1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.

COBO ROMERO, F. (2003): *De campesinos a electores: modernizacion agraria en Andalucía, politizacion campesina y derechizacion de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva.

GIL ANDRÉS, C. (2006): *Lejos del Frente. La guerra civil en La Rioja Alta*, Barcelona, Crítica.

ZEMON DAVIS, N. (1982): *El regreso de Martin Guerre*, Barcelona, Antoni Bosch.

Adrián Ascolani

El sindicalismo rural en la Argentina: de la resistencia clasista a la comunidad organizada (1928-1952)

Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2009, 391 páginas.

El trabajo de Adrián Ascolani constituye una contribución inestimable a la historiografía especializada en el sindicalismo rural, sea en el ámbito latinoamericano en general, sea en el argentino en particular. La razón de esta importancia reside en dos factores. En primer lugar, porque se trata de una obra fronteriza entre la historia social del trabajo y la historia agraria, que proporciona indicaciones, repertorios documentales y pistas preciosas para todos los interesados en esta problemática. En segundo lugar, por una rara cualidad del autor: la de conseguir lo que podríamos llamar una historia total, en la que las cuestiones socioeconómicas, políticas e ideológicas se encuentran, a lo largo de todo el texto, dialécticamente imbricadas, para satisfacción de las inquietudes e intereses de los lectores. A partir de esas características clave, la relación entre mercado de trabajo rural, sindicalización agrícola, grupos dominantes y Estado emerge en toda su plenitud y apunta a un concepto muy apreciado por los buenos historiadores: el de totalidad. Para lograr tal propósito, Ascolani lleva a cabo un análisis comparado y construye su objeto de investigación relacionando los casos de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, ejes de la región cerealista pampeana, al tiempo que pone de relieve la enorme heterogeneidad de las relaciones de trabajo rural en estos lugares.

El título del libro ya indica los objetivos del autor: desvelar los mecanismos a través de los cuales se fue transformando la relación entre capital, trabajo y Estado en el espacio agrario argentino durante la primera mitad del siglo XX, alterando simultáneamente no sólo las modalidades organizativas de las distintas categorías de trabajadores estudiadas –sus contenidos, principios y estrategias–, sino también la correlación de fuerzas vigente entre los tres protagonistas señalados. Una correlación marcada por la conflictividad, pero también por acuerdos

y adaptaciones, siguiendo las especificidades locales.

El objeto de estudio es, en sí mismo, estimulante ya que en el periodo estudiado (1928-1952) casi toda América Latina experimentó procesos equiparables, determinados por la crisis del capitalismo internacional y por la propia construcción de los capitalismos nacionales. Estos procesos redundaron en la reestructuración de las relaciones laborales en el campo, frente al impacto de la mecanización de la producción agrícola que tuvo lugar en varios países, con sus respectivas peculiaridades. En este sentido, el libro invita a la reflexión a los estudiosos de la historia latinoamericana y de su agricultura, que podrán inferir, a partir de él, continuidades y rupturas, similitudes y diferencias, como sucede en el caso *sui generis* del mercado de trabajo rural en Brasil, recién salido de la esclavitud a finales del siglo XIX.

De los cinco capítulos en que se divide el libro, Ascolani dedica los tres primeros a analizar la coyuntura de intensa competencia por el empleo en el mercado de trabajo rural pampeano, derivada de la excepcional cosecha de grano a finales de la década de 1920. Aunque destaca el hecho de que no es posible hablar de un panorama de desempleo estructural, la desvalorización de los salarios reales que analiza es atribuida a la escasa organización sindical previa, que facilitó a los empresarios rurales «socializar» las pérdidas derivadas de la caída de los precios externos de sus productos, incorporándolas a los costes de producción, como también sucedió en otros países latinos de la época. El cúmulo de malestar derivado de este contexto impulsaría la reconstrucción de las organizaciones rurales locales y una eclosión de la movilización de los trabajadores en Santa Fe, Córdoba y Rosario, con un liderazgo activo de los afiliados al anarcosindicalismo y al socialismo. El mapa de estos movimientos coincidía con las regiones donde el proceso productivo incorporaba, de manera destacada, una mecanización que afectaba, sobre todo, a categorías como cargadores y camioneros, seguidos después por trabajadores de la cosecha y la trilla.

En estos capítulos, Ascolani proporciona, con gran riqueza de detalles, una panorámica de las principales asociaciones implicadas en las movilizaciones y destaca las corrientes políticas e ideológicas a las que se adscribían, así como sus respectivas filiaciones federativas y las modalidades de enfrentamiento –o negociación– con el Estado y los empresarios, en los planos provincial y nacional. Asumiendo las demandas empresariales procedentes, especialmente, de la Federación Agraria Argentina, los gobiernos regionales aprovecharían para aplastar la presencia anarquista. En este sentido, la ocupación de Santa Fe por el ejército fue un marco fundamental, que repercutió de manera diferente sobre los sindicatos rurales de las áreas estudiadas, habida cuenta de que casi todos se disputaban la dirección «legítima» del movimiento y muchos de ellos también contribuían, de manera estratégica, a la crítica del anarcosindicalismo.

Un cuadro semejante reveló que la estrategia de supervivencia sindical adoptada por algunas entidades, incluso las más

combativas, implicaría dos transformaciones: la disminución de su capacidad de negociación y su subordinación a las decisiones estatales, que les llevó a aceptar condiciones de trabajo peores que las reivindicadas. La imposición estatal de los llamados «contratos colectivos de trabajo» demostró el grado de coerción que contenían, ya que fueron firmados con la mediación de funcionarios estatales o de militares y no directamente entre el capital y el trabajo. El gran mérito del autor reside en percibir, en medio de este proceso adverso a los trabajadores, la emergencia de algo nuevo: el incumplimiento de aquellos contratos, sobre todo por los propios empresarios y a la sombra de la protección armada.

Al final del segundo capítulo, Ascolani confirma que fue una crisis laboral afrontada tarde y de manera ineficaz por el Estado nacional, que dejó a los gobiernos provinciales la búsqueda de soluciones paliativas, entre ellas el control de precios de los productos de primera necesidad o la práctica de la caridad a través de la oferta de trabajo a los desocupados, con una remuneración ínfima. En contraste con lo que viene defendiendo la historiografía argentina, el autor destaca que las políticas públicas de contratación de trabajadores no fueron el preludio del Estado del Bienestar, sino una forma más acabada del Estado liberal, especialmente después de la presión de las multitudes de desempleados en los inicios de la década de 1930. Considero que esta conclusión es esencial, puesto que es común en la literatura sobre estos temas asociar mecánicamente iniciativas estatales de este tipo con el *Welfare State*, lo que empobrece el proceso real en curso: la afirmación hegemónica de los grupos dominantes agrarios e industriales jamás prescindió, en la América Latina del periodo, de un fuerte intervencionismo estatal del cual se beneficiaron a pesar de su discurso antiestatalista y promercado. Al mismo tiempo, creo que es una reflexión que merecería ser desarrollada por el autor para contribuir a desmitificar la idea de la existencia de un Estado del Bienestar en el continente latinoamericano.

Esta cuestión nos lleva a los dos últimos capítulos del libro, que tratan de la consolidación del Estado regulador de las relaciones laborales en el campo y sus repercusiones en lo tocante al reconocimiento legal de los derechos de los trabajadores rurales. Ascolani denomina este proceso, que favoreció la materialización de ciertas demandas de los trabajadores –sobre todo las relacionadas con los derechos básicos del individuo– un nuevo y «discreto obrerismo» de los gobiernos regionales, tendente a fomentar un «sindicalismo reformista» del cual fueran excluidos anarquistas y comunistas. El autor analiza dos procesos simultáneos durante la segunda mitad de la década de 1930: la decadencia de las organizaciones sindicales inspiradas por ideologías revolucionarias y la consolidación de la Confederación General del Trabajo en las zonas cerealistas, ocupando espacios antes hegemonizados en especial por socialistas y apoyándose en el estrechamiento de sus vínculos con los gobiernos provinciales a través de los Departamentos de Trabajo. El papel asumido por éstos últi-

mos no significaba, sin embargo, el avance de los convenios colectivos de trabajo, ya que existía un carácter coercitivo para una de las partes, mientras los patronos los incumplían. Así, tanto la lógica represiva como la de mediación alimentaron la idea de que los actores, organizaciones y conflictos que atentasen contra el desarrollo de la producción merecían ser disciplinados o desmovilizados. En la medida en que tal idea se convirtió en objeto de interés nacional, todos los actores –incluidos los públicos– se sometieron a ella. A pesar de todo, la intervención asistencial del Estado entre 1930 y 1935, incluso comparada con el auge de la crisis laboral, fue frágil y apenas consistió en la acción reguladora del ya deprimido mercado de trabajo y en la definición de una política laboral que decía respetar la libertad de asociación, incentivando la formación de sindicatos encuadrados en las normas legales. De este modo, se produjo la inclusión de todos los trabajadores rurales en unas relaciones de trabajo que tenían como vértice al Estado.

Otro punto importante del libro de Adrián Ascolani es la revisión de una hipótesis dominante en la historiografía especializada: la de que la institucionalización de las políticas intervencionistas en el mercado de trabajo después de 1935 resultó de la movilización obrera urbana, reactivada con el auge del ciclo económico, lo que da notable valor a las acciones del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, lo que su investigación revela es, justamente, la vigencia muy anterior de tales procedimientos, como en el caso de las prácticas del gobierno de Santa Fe y su Departamento Provincial de Trabajo que, desde 1934, ya reconocían el derecho de los sindicatos a controlar el suministro de mano de obra agrícola local, motivados por el temor a nuevos conflictos. De ahí derivaban criterios de equidad que, según el autor, implicaban la adopción de una idea más inclusiva de lo que había de ser el «bienestar social», materializada en una política distributiva nunca observada con anterioridad, cuando el «interés general» significaba, tan sólo, que la cosecha no resultara perjudicada. Las nuevas respuestas dadas por el Estado al problema social condujeron a nuevas estrategias de acción que incorporaban elementos corporativos sin descartar los de la democracia pluralista, tal como se verificó en la provincia de Buenos Aires.

La pertinencia de la hipótesis de Ascolani se confirma en su análisis de los decretos sobre salarios mínimos oficiales y la Ley Orgánica del Trabajo, que dotó al Ministerio de Trabajo de las condiciones necesarias para actuar como un tribunal efectivo, configurando el marco jurídico que transformaría las relaciones entre trabajadores y empresarios. La semejanza entre tales políticas sociales y las que se dieron bajo los regímenes fascistas europeos es evidente, sobre todo por su cuño corporativista –como también ocurrió en el caso brasileño, aunque básicamente restringidas a los trabajadores urbanos–, mientras lo ocurrido en las demás provincias era bastante diferente. El caso de Buenos Aires deja claro el alto precio pagado por los trabajadores rurales por las políticas supuestamente realizadas en su beneficio, ya que el Estado pasó a gestionar directamente

incluso lo que eran asuntos internos de los sindicatos, como se demuestra en el capítulo quinto.

Por otra parte, en la provincia de Buenos Aires se configuró una nueva institucionalización de la intervención arbitral del Estado en los conflictos individuales, que se vería profundizada en el transcurso de los gobiernos peronistas, lo que corrobora la hipótesis del autor según la cual el surgimiento de las políticas laborales reguladoras del mercado de trabajo en la Argentina rural y cerealista no fue un mero reflejo de las transformaciones relacionadas con la industrialización en los años treinta. Su aparición respondió a la exigencia de responder a demandas urgentes, armonizando intereses sectoriales antagónicos, y tuvo su mejor ejemplo en la aproximación entre los gobiernos provinciales y las federaciones de trabajo ligadas a la CGT. Si bien este proceso no implicó una cooptación del sindicalismo, como destaca Ascolani, seguramente creó un marco de centralización de esas prácticas, ilustrada por la creación en 1943 de la Secretaría de Trabajo y Previsión en la que se concretó el control vertical del Estado sobre el proceso de trabajo y los sindicatos.

El autor concluye que el desarrollo del derecho laboral agrario se vinculó plenamente a la obra del poder ejecutivo nacional y se basó en la resolución de conflictos y el establecimiento de normas colectivas de trabajo experimentadas con anterioridad por los gobiernos provinciales, particularmente por el bonaerense. El punto de inflexión en la política intervencionista del mercado de trabajo rural se produjo en 1947, cuando se creó la Comisión Nacional de Trabajo Rural, que explicitaba el acuerdo entre empresarios rurales y el Estado. De ello infiere Ascolani que el fuerte peso ejecutivo de tales prácticas generó un tipo original de relación, al mismo tiempo organicista y estatalizada, pero respetuosa con las expectativas sindicales previas –aunque exentas de connotaciones ideológicas colectivistas–, lo que permitió la construcción de una comunidad laboral agraria, organizada a escala local y nacional. Aun cuando se considere benevolente la adjetivación empleada por el autor –«respetuosa»– resulta patente que la transformación experimentada por el sindicalismo rural en Argentina implicó «más Estado» y «menos bienestar», tal como ocurrió también en la política sindical corporativista adoptada por el Estado brasileño durante la gestión del presidente Getulio Vargas, que mostró más respeto por el incumplimiento de los deberes del capital que por los del trabajo.

Sonia Regina de Mendonça
Universidad Federal Fluminense (Brasil)
(Traducción de S. Calatayud)